



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General de
Derechos Humanos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"*

ACTA N° 01-2020-CONACOD

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

SESIÓN VIRTUAL

En Miraflores, siendo las 09:15 horas del lunes 24 de febrero de 2020, desde la sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se inició -de forma virtual y asincrónica- la Primera Sesión Ordinaria del año 2020 de la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Habiendo quórum válido para la realización de la sesión conforme a la metodología acordada previamente, el señor Edgardo Rodríguez Gómez, Secretario Técnico de la CONACOD y Director General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dio inicio a la sesión en la que, de acuerdo a la Agenda y conforme a la convocatoria realizada mediante Oficio Múltiple N° 002-2020-JUS/CONACOD, se sometió a votación los siguientes asuntos:

- (1) Informe Anual del año 2019**, se somete a consideración el documento de modo que queden detalladas las acciones y actividades de la CONACOD realizadas el año anterior.

Sobre este documento, los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones declaran expresamente estar conformes con la propuesta.

Por su parte, Laura Álvarez Urquiza, representante alterna del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, envía por escrito precisiones de forma que son incluidas en el documento. Respecto a estos alcances, el representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Miguel Huerta Barrón, expresa encontrarse de acuerdo.

Asimismo, el representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, expresa estar de acuerdo con el Informe Anual, con la precisión de forma que detalla sobre la asistencia a las sesiones y que se incorpora al documento.

Finalmente, Jeannette Llaja Villena, representante titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables también señala estar de acuerdo con la propuesta de informe anual 2019 y agradece a la Secretaría Técnica por la labor realizada.

ACUERDO:

Se acuerda por unanimidad aprobar el documento denominado "Informe anual enero-diciembre 2019", incluyendo las precisiones alcanzadas por sus integrantes. Asimismo, conforme al artículo 9 del Decreto Supremo N° 015-2013-JUS, norma de creación de la CONACOD, el referido informe será remitido a la Presidencia del Consejo de Ministros y puesto en conocimiento de los titulares de los sectores



CONACOD
Comisión Nacional Contra la Discriminación



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General de
Derechos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

integrantes de la CONACOD para ser difundido en sus páginas web institucionales. Este documento será publicado en la página web:
<<https://observatoriorederechoshumanos.minjus.gob.pe/comision-nacional-contrala-discriminacion-conacod/>>.

- (2) **Plan de actividades 2020**, se somete a consideración el documento que contiene las actividades que se llevarán a cabo durante este año.

Sobre las sesiones ordinarias

Wendy Ledesma Orbegoso del Indecopi sugiere que debe evaluarse la posibilidad de realizar sesiones descentralizadas, refiere que su institución cuenta con experiencia en ello en el Consejo Nacional del Consumidor.

Asimismo, Segundo Fausto Roncal Vergara del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sugiere agregar en el documento que cuando no puedan asistir los representantes titular ni alterno, se pueda designar a una tercera persona por oficio o comunicación formal, como observador. Al respecto, el artículo 7 del Reglamento de la CONACOD, aprobado por Resolución Ministerial N° 092-2015-JUS, señala que los y las integrantes tienen derecho a voz y voto, mientras que los observadores tienen derecho a voz, más no a voto.

Sobre esta sugerencia, el representante alterno del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, señala estar de acuerdo haciendo algunas precisiones que se incluyen en el documento.

Por su parte, la representante alterna del Ministerio del Interior, Úrsula Rondón Valer, solicita que las sesiones ordinarias sean presenciales y virtuales de modo que se asegure el quórum. Al respecto, se precisa que según el artículo 5 del reglamento vigente, las sesiones virtuales solo pueden ser en casos de "suma gravedad o urgencia", por lo que la Secretaría Técnica someterá a consideración de sus miembros la próxima modificación de este documento de gestión.

Sergio Arturo Quiñones Infante, representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, señala expresamente estar de acuerdo con la propuesta de trabajo para el presente año.

Finalmente, la representante titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables también expresa su aprobación con el plan de actividades 2020.

Sobre los informes técnicos

La representante titular del Indecopi sugiere que el informe temático de este año esté avocado a analizar el Reglamento de Infracciones y Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o que alguna entidad que asuma la supervisión y sanción de conductas discriminatorias en medios. Así, considera importante analizar y ver cómo es que podríamos crear políticas y/o compromisos de los medios de comunicación para eliminar estereotipos y que se den sanciones.

Difusión de los derechos a la igualdad y no discriminación

Gustavo Oré Aguilar, representante del Ministerio de Cultura, señala que sería importante determinar a qué grupos de especial protección se van a abarcar en la



CONACOD
Comisión Nacional Contra la Discriminación



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General de
Derechos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

campaña microacciones para grandes derechos (mujeres; comunidad lgtbi, población afrodescendiente, etc.), para definir qué sectores deben intervenir prioritariamente de acuerdo a sus competencias.

Recepción y tramitación de denuncias de casos

La representación del Indecopi queda atenta para seguir realizando sugerencias y aportes en la construcción del protocolo de atención de denuncias de casos de discriminación. Al respecto, señala que este protocolo será la base para definir procesos y remitir la información a las entidades competentes. Asimismo, considera que es importante también contar con un protocolo interno entre nuestras entidades, con personas designadas para que atiendan de inmediato los casos o den respuesta a los reportes/denuncias de la ciudadanía.

Plataforma Nacional de Acción contra la Discriminación

El representante del Ministerio de Cultura señala que el diagnóstico que se propone realizar sobre la plataforma deberá evaluar la pertinencia de relanzar esta plataforma o no.

ACUERDO:

Con todos los aportes de sus integrantes, se acuerda por unanimidad aprobar el documento denominado "Plan de actividades 2020".

(3) Aprobación del acta de la sesión ordinaria virtual

Los/as integrantes de la CONACOD aprueban el acta de la sesión ordinaria virtual. El Presidente y el Secretario Técnico de la CONACOD levantan y suscriben el acta de la sesión virtual. Este documento será publicado en la página web: <https://observatoriodereshoshumanos.minjus.gob.pe/comision-nacional-contra-la-discriminacion-conacod/>.

Habiendo votado, conforme a la metodología previamente acordada, los y las representantes designados ante la CONACOD a favor de todos los puntos de agenda, en concordancia con el artículo 7 del Decreto Supremo N° 015-2013-JUS, la CONACOD declara que los acuerdos son vinculantes para las instituciones que la integran, en todos sus extremos, por lo que no habiendo más puntos a tratar se levantó la sesión a las 17.15 horas.

Firman en señal de conformidad:

Daniel Sánchez Velásquez
Presidente de la CONACOD
Viceministro de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Edgardo Rodríguez Gómez
Secretario Técnico de la CONACOD
Director General de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



CONACOD
Comisión Nacional Contra la Discriminación